

ORDENANZA N° 110/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: CREASE en el Presupuesto de Recursos la Partida 1..2.2.01.04 “Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.Cor.)”, con un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).

Artículo 2°: CREASE en Erogaciones la Partida 2.5.1.10 “Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.Cor.)”, con un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).

Artículo 3°: Con las modificaciones establecidas en los artículos precedentes, el Presupuesto Anual 2016, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 31.601.950).

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, elévese al D.E.M. para su promulgación, dése al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a veintisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD